

Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13013-19-1079-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1079

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	46,737.1
Muestra Auditada	46,737.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno, se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, así como las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de los códigos de ética y de conducta.Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	<ul style="list-style-type: none">No dispone de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, fomentar su capacitación y profesionalización, ni evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene establecido el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia de la existencia de un manual que determine la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas en "Actividades de Control". 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Son insuficientes los sistemas informáticos que utiliza para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. No dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispone de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Existen mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron debilidades en "Información y Comunicación".
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Dispone de la evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron debilidades en "Supervisión".

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración

determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 65.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento medio.

Con base en los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se comprueba el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstos no resultan suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió los acuses de los oficios mediante los cuales el Presidente Municipal instruyó a las áreas responsables para que se efectúen reuniones de trabajo, se integren minutos y se determinen fechas para atender las debilidades encontradas en el control interno; asimismo, designó al área responsable en el municipio para revisar, supervisar y realizar el seguimiento de estos asuntos.

Además, se presentó la minuta de trabajo en la que los responsables de la administración municipal realizaron acuerdos y establecieron las fechas para lograr los avances en esas materias, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 46,737.1 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 6927, de la institución bancaria BBVA, que fue contratada para tal fin.

No obstante, esa cuenta no fue exclusiva para el manejo del fondo, ya que se identificó lo siguiente:

- En julio de 2022, se retiraron de la cuenta bancaria con terminación 6927 de BBVA, 894.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en agosto del mismo año, sin los rendimientos financieros por un monto menor de 0.1 miles de pesos.

- A partir de septiembre de 2022, el municipio utilizó una segunda cuenta bancaria productiva con número de terminación 8300, de la institución bancaria BANORTE, en la que se transfirieron desde la cuenta con terminación 6927, de BBVA, un monto total de 7,753.9 miles de pesos, de los cuales se le reintegraron 3,742.7 miles de pesos, sin incluir los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos. Cabe señalar, que la diferencia por 4,011.2 miles de pesos, se utilizó en la cuenta con terminación 8300, de la institución bancaria BANORTE, para acciones diversas del FORTAMUN.

El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 313.0 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PMAT/CIM/048/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. En el análisis de los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, recibió recursos del FORTAMUN por 46,737.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4.7 miles de pesos, por lo que totalizaron 46,741.8 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos rubros con un importe al 31 de marzo de 2023 de 46,741.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	1,102.0	2.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	176.7	0.4	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	26,393.2	56.5	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Otros requerimientos	19,069.9	40.8	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	46,741.8	100.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	46,741.8	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 26,393.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 56.5% del importe total disponible.

No se identificaron remanentes al 31 de marzo de 2023, por lo cual no se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación; además, las cuentas bancarias productivas con números de terminación 8300, de la institución bancaria BANORTE, y 6927, de BBVA, fueron canceladas el 12 de enero 2023 y el 5 de mayo de 2023, respectivamente.

Integración de la información financiera

4. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, proporcionados por la entidad fiscalizada, así como de la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 5,091.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Número consecutivo	Partida ¹ /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Mar/2023
1	334 Servicios de Capacitación	Satisfacción de sus requerimientos	4,522.0
2	339 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	Atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública	569.0
TOTAL			5,091.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las pólizas contables, auxiliares bancarios, estados de cuentas, formato de información de la aplicación de los recursos del FORTAMUN proporcionada por el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, y el informe definitivo del ejercicio del gasto publicado en la liga <https://www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>.

¹ Partida, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En relación con las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión, se verificó que el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, contrató cinco cursos de capacitación que se comprometieron, devengaron y pagaron con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022; los pagos a los proveedores se realizaron de forma electrónica y los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraron vigentes.

No obstante, se identificó lo siguiente:

- De los cinco cursos contratados, cuatro fueron registrados de manera correcta en la partida 334 “Servicios de capacitación”, del Clasificado por Objeto de Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) pero uno, denominado “Proyecto de Capacitación Prevención de Violencia de Género” se registró incorrectamente en la partida 339 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales”, ya que, por la naturaleza del servicio contratado, su registro correspondía a la partida 334.
- La documentación soporte de las operaciones realizadas fue cancelada con la leyenda de “operado” pero no se identificó con el nombre del fondo.

El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el acuse del oficio mediante el cual el Presidente Municipal instruyó al área responsable para que establezca o fortalezca los mecanismos de control, revisión y supervisión de las operaciones de gasto correspondientes al capítulo de los Servicios Generales, con el objeto de que los registros en reportes electrónicos o expedientes diversos, se correspondan con la documentación que los sustenta; asimismo, presentó los oficios emitidos por las áreas responsables, que

contienen las respuestas de las implementaciones programadas en la materia, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PMAT/CIM/049/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se identificó que se realizó la difusión entre sus habitantes del monto de los recursos recibidos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022; asimismo, que se publicaron los avances trimestrales y el cierre del ejercicio de los recursos, en los términos del “Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN” emitido por el CONAC.

6. Con la revisión a la página de internet del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, se identificó la publicación de los informes trimestrales y su informe definitivo sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN; sin embargo, respecto del envío de esa documentación a la entidad federativa, no se constató la entrega de los reportes correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres, ya que, si bien en la misma página de internet se encontraron publicados los oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, éstos no presentaron los sellos que acusen la notificación.

En relación con la difusión de la información sobre el destino del gasto, sólo se identificó la del tercer trimestre y, respecto de los reportes con los resultados obtenidos en la aplicación del fondo, sólo se encontraron el segundo y cuarto informes trimestrales.

La Contraloría Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PMAT/CIM/050/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

7. Con la revisión de la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de servicios que amparan los contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados, se comprobó que el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, contrató cinco cursos de capacitación dirigidos a personal de seguridad pública y a instituciones educativas, por 5,091.0 miles de pesos.

Los servicios se contrataron mediante adjudicación directa, con base en los acuerdos de excepción a la licitación pública emitidos por el comité de adquisiciones, arrendamientos, y servicios del sector público del ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo. Al respecto, los prestadores de los servicios contratados no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	2022/FORTAMUND F/ADJ-004	Adjudicación Directa	Servicio de profesionalización de seguridad pública "Normativa para la integración del nuevo consejo de honor y justicia de seguridad pública municipal". Servicios profesionales en la ejecución de "Proyecto de capacitación enfocado en la cultura de paz, legalidad y justicia".	Atotonilco de Tula	375.0
2	MPAT-SP-SSP-1023	Adjudicación Directa	Servicios profesionales en la ejecución de "Proyecto de capacitación prevención de violencia escolar". Servicios profesionales en la ejecución de "Proyecto de capacitación jóvenes en prevención".	Atotonilco de Tula	638.0
3	MPAT-SP-SSP-1022	Adjudicación Directa	Proyecto de Capacitación "Prevención de Violencia de Género".	Atotonilco de Tula	2,871.0
4	MPAT-SP-SSP-1024	Adjudicación Directa		Atotonilco de Tula	638.0
5	MPAT-SP-SSP-1025	Adjudicación Directa		Atotonilco de Tula	569.0
TOTALES:					5,091.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los expedientes técnicos unitarios de los servicios de capacitación contratados por el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

No obstante, se identificó que los acuerdos de excepción a la licitación pública emitidos por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, no presentaron la totalidad de las firmas de los participantes, ya que de las ocho firmas que se requirieron al final del documento, se incluyeron dos, correspondientes al secretario ejecutivo y al vocal.

El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los acuerdos de excepción a la licitación pública emitidos por el comité de adquisiciones, arrendamientos, y

servicios del sector público del ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, que contienen seis de las ocho firmas requeridas en esos documentos

La Contraloría Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PMAT/CIM/001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de servicios que amparan cinco contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados, se comprobó que el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo ejecutó esas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que dispone de la evidencia siguiente:

- Para el curso de servicio de profesionalización de seguridad pública, "Normativa para la integración del nuevo consejo de honor y justicia de seguridad pública municipal", se dispuso de las listas de asistencia firmadas por los participantes y fotografías en las que se aprecia la impartición de curso.
- En el curso de servicios profesionales en la ejecución de "Proyecto de capacitación enfocado en la cultura de paz, legalidad y justicia" se dispuso de las listas de asistencia firmadas por los participantes y de fotografías del evento.
- Para el curso de servicios profesionales en la ejecución de "Proyecto de capacitación prevención de violencia escolar", el municipio presentó fotografías en las que se visualiza la impartición de curso, así como a los participantes de las instituciones educativas que reciben el reconocimiento por haber asistido a la capacitación.
- En el curso de servicios profesionales en la ejecución de "Proyecto de capacitación jóvenes en prevención" se dispuso de listas de asistencia firmadas por los participantes, fotografías en las que se aprecia la impartición de curso, así como a los participantes de las instituciones educativas que reciben el reconocimiento por haber asistido a la capacitación.
- Para el curso de proyecto de capacitación "Prevención de Violencia de Género", el municipio presentó el material que se utilizó en el curso de capacitación, así como las fotografías del evento.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 313.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022 por 46,737.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha y se constató que no existieron reintegros de los recursos a la Tesorería de la Federación.

Los objetivos del fondo se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, destinó el 56.5% a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, el 40.8% a la satisfacción de sus requerimientos, el 2.3% al cumplimiento de sus obligaciones financieras y el 0.4% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

Respecto de la comprobación del gasto seleccionado para su revisión de 5,091.0 miles de pesos correspondientes a los servicios de capacitación con cargo al FORTAMUN, el municipio dispuso de la documentación que cumple con los requisitos fiscales.

En materia de transparencia, se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN; asimismo, se publicaron los informes sobre el ejercicio del gasto, del ejercicio fiscal 2022.

No obstante, en la evaluación del control interno presentó insuficiencias en su ambiente de control, administración de riesgos y actividades de control, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados no se ejerzan en observancia al marco jurídico aplicable; además, la cuenta bancaria no fue exclusiva para el manejo del fondo; asimismo, en la comprobación del gasto seleccionado para su revisión se constató que existió un registro incorrecto respecto de sus partidas presupuestales, conforme al clasificador por objeto de gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); adicionalmente, no se identificó el nombre del recurso en la documentación soporte de las operaciones realizadas; y los acuerdos para la excepción de la licitación pública emitidos por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, no presentaron la totalidad de las firmas de los participantes.

En materia de transparencia sobre la aplicación del recurso, no fue posible constatar la entrega de diversos reportes a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo; asimismo, en la página oficial del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, no se publicaron algunos informes del destino del gasto y de los resultados obtenidos en la aplicación del fondo.

En conclusión, el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, realizó una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de su gestión.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera

5. Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

Tesorería Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo.